

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., 10 DE MAYO DE 2021

Radicación 1100140030482019-00106-00

Obre en autos y en conocimiento de las partes, lo comunicado por el Juzgado 29 Civil del Circuito de la ciudad, mediante oficio No. 08 septiembre de 2020, donde informan que se ordenó cancelar el embargo de remanentes, dada la terminación del proceso que allí cursa. Igualmente, se toma atenta nota de la cancelación de embargo de remanentes.

La solicitud expuesta por el memorialista, vista a folio 29 de la encuadernación, se pone en conocimiento de la parte actora para que haga las manifestaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, se requiere al demandante, para que se sirva indicar el destino del Despacho Comisorio No. 0120 del 05 de junio del año 2019.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios', written over a faint circular stamp or watermark.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

*Bogotá D.C., 11 DE MAYO DE 2021
Notificado el auto anterior por anotación en estado
de la fecha.*

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES
Secretaria